

celona, el pase a la situación de excedencia voluntaria que previene el artículo 363. grupo b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado a don José Ramón Luege Sánchez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas y efectividad del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, a don José Ramón Luege Sánchez, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso, en la Delegación de Hacienda en la provincia de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.

### NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

*ORDEN de 26 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por fallecimiento de don Luis Portuondo Gordobil.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Luis Portuondo y Gordobil, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio:

Considerando que a tenor de los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao a favor de don Luis Portuondo y Gordobil.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agente de Cambio y Bolsa las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín» de cotización.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Germán Fernández Jiménez.

Idem don Manuel Ortiz Moreno.

Idem don Patricio Garrido Gullamón.

Idem don Antonio Cerdá Lliteras.

Idem don Juan Méndez García.

Idem don Román Manzano Martín.

Idem don Benito Ortiz Martínez.

Idem don Alfredo Barcenilla Pérez.

Idem don Miguel Arranz López.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se nombran Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los Catedráticos numerarios que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los Catedráticos numerarios siguientes:

D. Eduardo Nagore Gómez, del de Alcoy;

D.ª Marina Cabrera Fernández, del de Algeciras;

D. Antonio Cabrera Jiménez, del de Almería;

D. Francisco Ruiz Jurado, del de Andújar, conforme establece el punto segundo de la norma primera citada;

D. Angel García Morales, del de Antequera;

D. Augusto Fernández Quiñones, del de Arrecife de Lanzarote;

D. Gregorio Salvador Caja, del de Astorga;

D. Manuel Seco Reymundo, del de Avila;

D. Ricardo Aldama Herrero, del «Jaime Balmes» de Barcelona;

D. Luis Cuéllar Bassols, del «Milá y Fontanals» de Barcelona;

D. Agustín Casanova Viñas, del «Verdaguer» de Barcelona;

D. Santiago Segura Munguía, del femenino de Bilbao;

D. Martín Duque Fuentes, del de Cáceres;

D. Sebastián Garáu Fiol, del de Cartagena;

D. José Trullén Llatsé, del de Castellón;

D. Juan R. Fernández García, del de Ceuta;

D.ª María Angeles Vaquerizo García, del «Ganivet» de Granada;

D. Marcellano Pardo Casas, del de Jerez de la Frontera;

D. Angel Vázquez Cifuentes, del «Eusebio da Guarda» de La Coruña;

- D. Manuel Martín Cigala, del de La Laguna;  
 D. José Pérez Gómez, del «Juan del Enzina» de León;  
 D. Pablo Rubio Martínez-Chacón, del de Logroño;  
 D. Francisco Sánchez Faba, del «Cervantes» de Madrid;  
 D. Manuel Marín Peña, del «Isabel la Católica» de Madrid;  
 D. Segundo Cabetas Loshuertos, del «Lope de Vega» de Madrid;  
 D. Clemente Fernández Ruiz, del «Vicente Espinel» de Málaga;  
 D. Amelia Garrido Mareca, del de Palencia;  
 D. Juan J. Ochoa Pascual, del «Príncipe de Viana» de Pamplona;  
 D. Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, del de Plasencia;  
 D. Esteban Rodríguez Acosta, del de Santa Cruz de la Palma;  
 D. Gregorio Hernández López, del de Santa Cruz de Tenerife;  
 D. Jaime Gálvez Muñoz, del «San Isidoro» de Sevilla;  
 D. Francisco Barquero Lomba, del de Truel;  
 D. Rafael Llamazares González, del de Valdepeñas;  
 D. Luis Querol Roso, del «Luis Vives» de Valencia;  
 D. Luis García García, del «Zorrilla» de Valladolid;  
 D. José J. Estefanía Martínez, del «Núñez de Arce» de Valladolid;  
 D. Juan F. Ruiz de Escudero Rodríguez, del de Vitoria, y  
 D. Mariano Navarro Aranda, del de «Goya» de Zaragoza.

Los Directores nombrados recibirán la gratificación de 6.000 pesetas anuales, señaladas en el capítulo 100, artículo 120, numeración 121.345;6 del Presupuesto de gastos de este Departamento, con efectos de primero de julio próximo, fecha en que han de hacerse cargo de las Direcciones respectivas. Desde esta fecha se contará, para todos ellos, el período trienal de su mandato ordinario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 2 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se resuelve la oposición libre convocada para la provisión de las plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción», vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la provisión por el turno de oposición libre, de las plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Avila, La Coruña, Melilla, Valencia y Valladolid;

Resultando que por Orden ministerial de 3 de junio de 1960 fueron anunciadas a provisión las plazas de referencia por el indicado turno, dictándose las normas a que había de ajustarse dicha provisión en el anuncio de convocatoria de la misma fecha;

Considerando que la tramitación de la oposición libre de que se trata se ajustó a las normas dictadas en el anuncio de convocatoria y que no se formuló protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta unánime del Tribunal y con el dictamen emitido por la Sección de Enseñanzas Artísticas, ha resuelto:

1.º Nombrar a don Rafael Osende Cuenca y a don José Minguez Martín Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de La Coruña y Valladolid, respectivamente, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas cada uno, que percibirán con cargo a las respectivas dotaciones y con todos los demás derechos y obligaciones que les corresponden, según la legislación vigente.

2.º Que se declaren desiertas las plazas de Profesores de entrada de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» de las Escuelas de Artes y Oficios de Avila, Melilla y Valencia, las cuales se proveerán en su día por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 13 de julio de 1961 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición a don Manuel López-Villaseñor y López-Cano Catedrático numerario de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso a la cátedra de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid;

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales; que la propuesta ha sido formulada por el Tribunal por mayoría absoluta de votos en primera votación y que del expediente no se deduce que se hayan producido protestas ni formulado reclamaciones, por lo que procede la aprobación de la propuesta formulada por el Tribunal.

Este Ministerio ha acordado aceptar la propuesta formulada por el Tribunal y nombrar Catedrático numerario de «Procedimientos pictóricos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid a don Manuel López-Villaseñor y López-Cano, con el sueldo de 21.480 pesetas anuales más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 13 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación de don Mariano de la Orga Rendón.*

Vacante una dotación en el Escalafón de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes y Oficios por jubilación de don Mariano de la Orga Rendón.

Esta Dirección General ha resuelto se produzca el reglamentario movimiento de escalas, y en su consecuencia, ascender con efectos de 16 de los corrientes:

A doña Pilar Ferras Moreno, de la Escuela de Algeciras, al sueldo o la gratificación anual de 17.400 pesetas.

A don Rafael Montes Díaz, de la Escuela de Guadix, al sueldo o la gratificación anual de 15.360 pesetas.

Los interesados percibirán, además, las pagas anuales extraordinarias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, Gratiliano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba el Escalafón de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio y se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».*

Visto el Escalafón de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, totalizado al 31 de diciembre de 1960 y realizado con sujeción al Reglamento de Funcionarios Públicos, de 7 de septiembre de 1918, y disposiciones complementarias; esta Subsecretaría ha tenido a bien acordar su aprobación y disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formular los interesados las reclamaciones que estimen procedentes en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.